



CRITERIOS DE ADMISIÓN EN EL MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA ENERGÉTICA

El Órgano encargado de la selección de los candidatos será la Comisión académica del Máster y se aplicará el siguiente baremo:

El baremo de aplicación se establece sobre una puntuación total de 10 puntos, desglosada de la siguiente manera:

- 1) **Titulación de origen de cada solicitante** (hasta 5 puntos), contemplándose *“la adecuación de las enseñanzas recibidas en el título de grado o equivalente a los contenidos del Máster”*, tal y como se especifica en los critérios generales de admisión del punto 4.2 de la Memoria de Verificación del Máster. Además, de esos 5 puntos, un máximo de 2.5 puntos se corresponden con la adecuación del Trabajo Fin de Grado a alguna de las áreas de conocimiento de las materias básicas establecidas como formación básica requerida, según el pto nº3 de criterios particulares a considerar en los criterios de admisión (*“Si el Trabajo Fin de Grado se corresponde con alguna de dichas áreas de conocimiento (hasta 2.5 puntos)”*).
- 2) **La nota de su expediente académico** (hasta 2.5 puntos), y que se corresponde con el pto nº1 de criterios particulares: *“Número de créditos cursados y las calificaciones correspondientes a las materias básicas de Física y Matemáticas (hasta 2.5 puntos)”*.
- 3) **La adecuación del perfil del solicitante a las características del Master** (hasta 1 punto), correspondiente al pto nº 2 de criterios particulares: *“Número de créditos cursados y las calificaciones correspondientes específicamente a asignatura de las áreas de conocimiento de Máquinas y Motores Térmicos, Mecánica de Fluidos e Ingeniería Nuclear (hasta 2.5 puntos)”*.
- 4) **El conocimiento de idiomas con su nivel acreditado** (hasta 0.5 puntos)



- 5) **La experiencia profesional acreditada** (hasta 0,5 puntos) y...
- 6) **Los cursos de especialización aportados** (hasta 0,5 puntos), donde estos dos últimos apartados se corresponden con la *“valoración de aquellos trabajos con justificación documental que el estudiante haya realizado bien como colaborador en actividades de I+D o bien en el ámbito profesional, y que guarden relación con alguna de las líneas temáticas del Máster (hasta 2.5 puntos)”*, según figura en dicha Memoria.

Baremo que hago constar para conocimiento público como coordinador del Máster Universitario en Ingeniería Energética, curso 2014-15,

Fdo. Jesús Manuel Fernández Oro